Neiva, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2020-00049
PROCESO:	NULIDAD y/o CANCELACIÓN REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE:	LUZ ASTRID MUÑOZ RAMÍREZ y DIEGO FERNANDO MUÑOZ VILLEGAS
DEMANDADO:	BLANCA FLOR MUÑOZ ARISTIZÁBAL

Con ocasión a la tacha de falsedad formulada por el abogado actor, se suspende la audiencia fijada para el día de mañana martes 25 de abril de 2023.

De esta forma, a la solicitud de tacha de falsedad, se le dará el trámite establecido en el artículo 269 y siguientes del C.G.P., para lo cual se da traslado a las partes por el término de tres (03) días, compartiéndose el expediente para tal efecto: 2020-00049.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZ

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b24a40969f14a668530aa4038e8fb32bb06e25f273082397c63db19d8a7ef0b**

Documento generado en 25/04/2023 08:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica